



RESOLUCIÓN N°0405
(17 de agosto de 2022)

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria de Menor Cuantía No. 322366, cuyo objeto es **“COMPRA DE 65 LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR ALL TEAMS ALL APPS 12 MESES PARA LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”**.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece: **“SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN”**.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es obligación de la Universidad de Nariño impartir las normas y procedimientos pertinentes que permitan velar por la administración de los recursos financieros garantizando eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia.

Que el artículo 4 del acuerdo No.126 de 2014, establece que el Rector de la Universidad de Nariño podrá delegar la función de contratar, en el Vicerrector Administrativo y Financiero, con excepción de las convocatorias de mediana y mayor cuantía.

Que, por las características del objeto del contrato y el presupuesto oficial destinado, la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento de Convocatoria de Menor Cuantía, señalado en el artículo 21 del Acuerdo 126 de 2014.

Que el día 15 de julio de 2022, se publicó el pliego de condiciones de la Convocatoria de Menor Cuantía No. 322366, en la página de la Universidad de Nariño y en la plataforma SECOP I, cuyo objeto es **“COMPRA DE 65 LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR ALL TEAMS ALL APPS 12 MESES PARA LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”**.

Que en cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la Convocatoria No. 322366, hasta las 12:00m del 22 de julio de 2022, se recibió al correo electrónico institucional convocatoriadobe322366@udenar.edu.co, cinco (5) propuestas por parte de los proponentes: **1) SIGNOS EDUCACION Y TECNOLOGIA SAS. 2) CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS 3) GOLD SYS LTDA 4) MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS**

Que el Comité Técnico Evaluador, siguiendo el cronograma establecido en los pliegos de condiciones de la Convocatoria No. 322366, el día 22 de julio de 2022 a las 3:00 p.m, celebró audiencia de apertura de propuestas.

Que el día 26 de julio de 2022 se publicó el informe Preliminar de Evaluación de Requisitos Habilitantes y Causales de rechazo, de la Convocatoria No. 322366 donde se habilitó al oferente **SIGNOS EDUCACION Y TECNOLOGIA SAS** y se inhabilitó a los oferentes **CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS, GOLD SYS LTDA MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS** por no cumplir con la limitación a MIPYME territorial de la convocatoria.

Que el día 2 de agosto de 2022 se publicó informe definitivo de Evaluación de Requisitos Habilitantes, en el cual se indicó que el oferente **SIGNOS EDUCACION Y TECNOLOGIA SAS** se habilitó en el proceso.

Que, de acuerdo a Evaluación de Factores de Ponderación, realizada por el Comité Técnico de la **Convocatoria No. 322366** y publicada el día 04 de agosto de 2022, en la plataforma Secop y en portal de contratación de la Entidad, el oferente **SIGNOS EDUCACION Y TECNOLOGIA SAS** obtuvo (100) puntos.

Que la contratación resultante de la adjudicación de la **Convocatoria No. 322366**, por medio de la cual se pretende "**COMPRA DE 65 LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR ALL TEAMS ALL APPS 12 MESES PARA LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**" será cubierta con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1890-1 del 24 de marzo de 2022, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

Que en la presente Convocatoria se salvaguardaron los intereses de la Administración Pública, los principios de la Función Pública, de la Contratación y los Derechos Fundamentales que pudieron verse involucrados en el presente proceso, dejando sentado que se realizó una adecuada ponderación de criterios y factores de evaluación de distinta naturaleza que permitieron la selección objetiva de la mejor propuesta.

Que el Comité Técnico Evaluador en atención a los resultados obtenidos en el proceso, recomienda al Comité de Contratación, adjudicar la **Convocatoria No. 322366** al proponente **SIGNOS EDUCACION Y TECNOLOGIA SAS**, al ser la oferta que cumple los requisitos exigidos en los términos de referencia y satisface las necesidades requeridas; estableciendo que para ello se surtieron etapas que corroboran la total transparencia de la adjudicación siendo las mismas, de conocimiento público general a través de la plataforma SECOP I y el portal de contratación de la Universidad de Nariño.

Que el Comité de Contratación acogiendo la decisión tomada por el Comité Técnico Evaluador de la Convocatoria No. 322366, en consecuencia, recomienda al ordenador del gasto adjudicar la presente convocatoria al proponente **SIGNOS EDUCACION Y TECNOLOGIA SAS**, identificado con NIT 814006445-4-5 por ser la propuesta que cumple con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia y satisfacen las necesidades requeridas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACOGER** la recomendación emanada por el Comité de Contratación de la Universidad de Nariño y en consecuencia, **ADJUDICAR** la Convocatoria de Menor Cuantía No. 322366, cuyo objeto es "**COMPRA DE 65 LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR ALL TEAMS ALL APPS 12 MESES PARA LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**" al proponente **SIGNOS EDUCACION Y TECNOLOGIA SAS**, identificado con NIT 814006445-4.

ARTICULO SEGUNDO. - Ordenar al Departamento de Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas en la plataforma SECOP y la página web Institucional.

ARTICULO TERCERO. - Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la empresa **SIGNOS EDUCACION Y TECNOLOGIA SAS**, señor **JALED GUSTAVO NASIF CONTRERAS**, identificado con cedula N° 59,837,080.

ARTICULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable.

ARTICULO QUINTO. - Departamento de Contratación, Control Interno, Departamento Jurídico anotarán lo de su cargo.

Dada en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS HERNANDO PORTILLO

Vicerrector Administrativo y Financiero
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Asesoró: Karola Villota



Profesional Jurídico Departamento de Contratación

Revisó y Aprobó: Jesús Insuasti

Director Infraestructura de Informática



Revisó y Aprobó: Julián Guerrero

Director Departamento De Contratación

